



ESCRITURA PUBLICA DE
PRORROGA DEL PLAZO DE
DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA,
AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
THALIA VICTORIA
S.A.*****

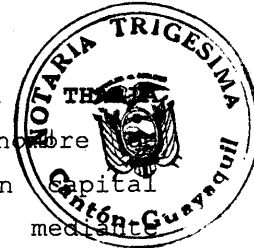
CUANTÍA: INDETERMINADA *

En la ciudad de Guayaquil, República del
Ecuador, a los diecisiete días del mes de
Noviembre del año dos mil cuatro, ante mí,
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Público titular Trigesimo del Cantón Guayaquil,
comparece la señora **XIMENA BAQUERIZO VIVAR**, por
los derechos que representa de la compañía
anónima denominada **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**
en su calidad de Gerente, conforme adjunta su
nombramiento debidamente inscrito en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil, quien además
se encuentra debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria y Universal de
los accionistas de la Compañía anónima
denominada **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**
celebrada el uno de octubre del dos mil cuatro;
quien es de estado civil casada, de
profesión Decoradora, mayor de edad, de

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y
2 residencia en la ciudad de Guayaquil,
3 con la capacidad civil y necesaria para
4 celebrar todo acto o contrato, a quien
5 de conocer doy fe. Bien instruida sobre el
6 objeto y el resultado de la presente
7 Escritura pública, en la que interviene como
8 ya queda indicado, se me presenta la
9 siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En los registros de Escrituras
11 Públicas que se encuentran a su cargo,
12 sírvase incorporar una Escritura Pública de
13 prorroga del plazo de duración de la compañía, aumento
14 del capital autorizado y suscrito y de reforma
15 parcial del estatuto social de la compañía
16 anónima denominada **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA**
17 **S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
18 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la
19 celebración de la presente Escritura Pública
20 **XIMENA BAQUERIZO VIVAR,** por los derechos que
21 representa, en su calidad de Gerente de la
22 compañía anónima denominada **CONSTRUCTORA THALIA**
23 **VICTORIA S. A.**, quien comparece debidamente
24 autorizada por la Junta General Extraordinaria
25 y Universal de los accionistas de la
26 compañía celebrada el uno de octubre del dos mil
27 cuatro. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA**
28 **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.- A)** La

1 compañía anónima denominada **CONSTRUCTORA**
2 **VICTORIA S. A.**, se constituyó con el nombre
3 **INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S. A.** y con un capital
4 de un millón diecinueve mil Sucres, mediante
5 Escritura Pública celebrada el treinta de Mayo de
6 mil novecientos setenta y tres ante el Notario
7 del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí
8 Ledesma, e inscrita en el Registro de la
9 propiedad del Cantón Guayaquil el veinticuatro
10 de Enero de mil novecientos setenta y cinco. **B)**
11 Posteriormente la mencionada compañía aumentó su
12 capital en novecientos ochenta y un mil Sucres
13 más, mediante Escritura Pública celebrada el
14 quince de Agosto de mil novecientos ochenta y
15 siete ante el Notaria Décima Tercera del
16 Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García
17 e inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil el veintiséis de Mayo de
19 mil novecientos ochenta y ocho. **C)** Posteriormente
20 la mencionada compañía procedió a aumentar su
21 capital en tres millones de Sucres más mediante
22 Escritura Pública celebrada el tres de Enero
23 de mil novecientos noventa y cinco ante el
24 Notario tercero del Cantón Guayaquil, Doctor
25 Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete
27 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.
28 **D)** Posteriormente la compañía antes mencionada



Dr. Piero Aycart Viquez III
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 reformó su estatuto social y cambió de
2 denominación a **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.**
3 mediante Escritura Pública celebrada el siete de
4 Febrero de mil novecientos noventa y cinco,
5 ante el Notario tercero del Cantón Guayaquil,
6 Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
8 diecisiete de Agosto de mil novecientos
9 noventa y cinco **E)** Posteriormente la mencionada
10 compañía aumentó su capital en doscientos
11 millones de Sucres más y fijó su capital
12 autorizado en la suma de cuatrocientos millones
13 de Sucres, mediante Escritura Pública celebrada el
14 treinta de Diciembre de mil novecientos noventa
15 seis, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil,
16 Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de
18 marzo de mil novecientos noventa y siete. **F)**
19 Mediante escritura pública celebrada el nueve de
20 noviembre del dos mil, ante el Notario Trigésimo del
21 Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, la
22 compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, realizó la
23 conversión del capital social y del valor nominal de las
24 acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de
25 América, lo cual fue inscrito en el Registro Mercantil el
26 nueve de marzo del dos mil uno. **G)** El veinticinco de
27 octubre del dos mil dos la compañía **CONSTRUCTORA THALIA**
28 **VICTORIA S.A.**, elevó el valor nominal de las acciones a



1 un Dólar de los Estados Unidos de América, aumento
2 capital suscrito a ciento treinta y cuatro mil doscientos
3 Dólares de los Estados Unidos de América y el capital
4 autorizado a doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos
5 Dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta
6 en la escritura pública celebrada el veinticinco de
7 octubre del dos mil dos e inscrita en el Registro
8 Mercantil el veintitrés de enero del dos mil tres. H) En
9 la sesión de la Junta General Extraordinaria
10 y Universal de los accionistas de la
11 compañía anónima denominada **CONSTRUCTORA THALIA**
12 **VICTORIA S. A.** celebrada en la ciudad de
13 Guayaquil el uno de octubre del dos mil cuatro,
14 documento que se anexa a la presente
15 Escritura como habilitante, se resolvió por
16 unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Prorrogar el plazo
17 de duración de la compañía en cien años contados desde la
18 inscripción de la escritura de constitución en el
19 Registro Mercantil y su consecuente reforma del artículo
20 tercero estatuto social. **DOS.-** Aumentar el capital
21 autorizado a la suma de cuatrocientos noventa mil
22 Dólares de los Estados Unidos de América y suscrito de la
23 compañía en la suma de doscientos cuarenta y cinco mil
24 Dólares de los Estados Unidos de América y su consecuente
25 reforma del artículo cuarto del estatuto social.
26 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
27 expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, Señora
28 **XIMENA BAQUERIZO VIVAR** por los derechos que representa de

v
Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 la Compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.** en su
2 calidad de GERENTE declara: **UNO)** PRORROGAR EL PLAZO DE
3 DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA A CIEN AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA
4 INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO
5 MERCANTIL. **DOS)** Que el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía ha
6 sido aumentado a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que el CAPITAL
8 SUSCRITO de su representada ha sido aumentado a la cantidad
9 de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de CIENTOS DIEZ MIL
11 OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN
12 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
13 de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la misma sea de
14 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS
15 DE AMERICA, dividido en DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
16 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de Estados
17 Unidos de América cada una de ellas; **TRES)** Que las CIENTO
18 DIEZ MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de
19 UN DÓLAR de Estados Unidos de América cada una de ellas han
20 sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta
21 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
22 Compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A., de fecha uno
23 de octubre del dos mil cuatro; **CUATRO)** Que como
24 consecuencia de lo anterior, quedan reformados los
25 Artículos TERCERO Y CUARTO del Estatuto Social de la
26 Compañía en la forma establecida en la antes mencionada
27 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 celebrada el uno de octubre del dos mil cuatro; **QUINTO)** Se



1 Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia en
2 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido
3 la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a
4 escritura Pública. Quedan agregada a esta Escritura
5 todos los documentos de ley. El compareciente me
6 presentó su identificación personal. Leída que fue la
7 presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de
8 principio a fin y en alta voz, a el otorgante, éste la
9 aprueba en todas y cada una de sus partes, la afirma, la
10 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo el Notario
11 de lo cual doy fe.-

12

13

14

15 **P. CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**16 **SRA. XIMENA BAQUERIZO VIVAR**17 **GERENTE**18 **C. vo:** 124-C02419 **C.C.:** 090891108420 **R.U.C.:** 0990215456001

21

22

23

24

25

26

27

28

VIII

Dr. Piero Aybert Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 deja constancia que los Accionistas de la compañía
2 CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A., son de nacionalidad
3 ecuatoriana; **SEIS)** Yo, **XIMENA BAQUERIZO VIVAR** de
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil CASADA,
5 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de
6 GERENTE y por tanto representante legal de la Compañía
7 denominada CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A., ante usted
8 y dentro del trámite de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE**
9 **LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de
10 mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta
11 integración del Aumento de Capital en los términos
12 acordados en la Junta General celebrada el uno de octubre
13 del dos mil cuatro, cuya Acta consta incorporada como
14 documento habilitante; asimismo declaro bajo juramento que
15 mi representada no es contratista con el Estado, ni con
16 ninguna de Sus instituciones y que no es deudora o no
17 mantiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de
18 Seguridad Social (IESS).- Dejo constancia que el pago, está
19 registrado en la contabilidad de la empresa. **CLAUSULA**
20 **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al profesional del
21 Derecho, Abogada Alexandra Mendoza Muñoz, para que
22 realice todos los trámites necesarios en el
23 perfeccionamiento de este instrumento. Sirvase Señor
24 Notario agregar los demás documentos requeridos por ley
25 para el perfeccionamiento de la presente Escritura
26 Pública. (Firma Ilegible) Ab. Alexandra Mendoza
27 Muñoz. Registro diez mil novecientos dieciocho.
28 Colegio de Abogados de la Provincia del

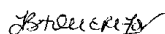
00005

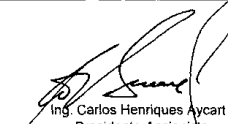


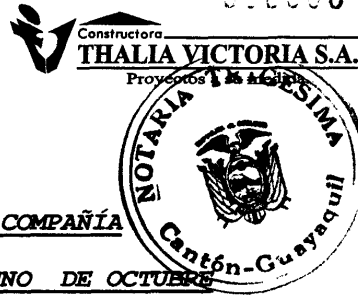
DETALLE DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.
CONFORME AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE OCTUBRE 1/2004

Dr. Piero Aycart Vinrezini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ACCIONISTAS	PORCENTAJE PARTICIPACION	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO PROPUESTA			NUEVO CAPITAL
				RESER. LEGAL	RESER. FACULTAT.	UTILIDADES 2003	
Henriques Aycart Carlos Armando	68%	91.252,00	75.344,00	8.707,34	27.861,46	38.775,19	166.596,00
Baquerizo Vivar Ximena Maria	32%	42.948,00	35.456,00	4.087,57	13.111,28	18.247,15	78.404,00
TOTAL:	100%	134.200,00	110.800,00	12.804,91	40.972,74	57.022,34	245.000,00


Sra. Ximena Baquerizo Vivar
Secretaria-Accionista


Ing. Carlos Henriques Aycart
Presidente-Accionista



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A. CELEBRADA EL UNO DE OCTUBRE

DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, el uno de Octubre del año dos mil cuatro, a las once horas, en las oficinas situadas en el EDIFICIO SOLBANCO OFICINA No. 302 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, con la concurrencia de: **Sra. XIMENA BAQUERIZO VIVAR**, por sus propios derechos, propietaria de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO votos; **ING. CARLOS HENRIQUES AYCART**, por sus propios derechos, propietario de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas,

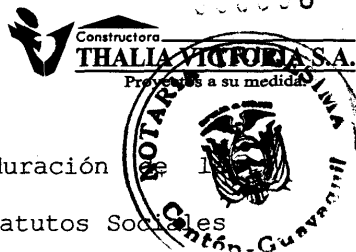
Dr. Piero Aycart Vinciguerra
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: **UNO) PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y SU CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- DOS) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO.**

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor ING. CARLOS HENRIQUES AYCART en calidad de PRESIDENTE y la señorita XIMENA BAQUERIZO VIVAR actúa como secretaria en su calidad de GERENTE. Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO) PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y SU CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta, Ing. CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART, quien manifiesta que es necesario prorrogar el plazo de duración del contrato social de la compañía por cien años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución de la compañía. Como

Dr. Piero Aycart Vinciguerra
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



consecuencia de esta prorroga del plazo de duración de la compañía se reforma el ARTICULO TERCERO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: **EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPAÑÍA ES DE CIEN AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, PUDIENDO ESTE PLAZO PRORROGARSE O RESTRINGIRSE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL, TOMADA DE ACUERDO A LA LEY.** Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta de accionistas resolvió por unanimidad de votos, prorrogar el plazo de duración de la compañía por cien años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía. **DOS) AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUCRITO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra la SECRETARIA de la Junta y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a **Aumentar el CAPITAL AUTORIZADO** a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el CAPITAL SUSCRITO a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas **RESOLVIO** por unanimidad de votos aumentar el CAPITAL AUTORIZADO a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el CAPITAL SUSCRITO de la compañía a la suma de

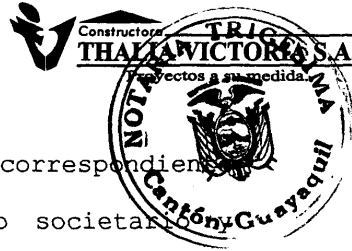
Dr. Piero Aycart Vinciguerra
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTAS NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de Estados Unidos de América cada una de ellas; aumento que será suscrito íntegramente y pagado en un cien por ciento IMPUTÁNDOLO A LAS RESERVAS LEGAL - FACULTATIVA Y UTILIDADES-2003 por los accionistas de acuerdo al cuadro que se adjunta como anexo uno. Le corresponde a la accionista XIMENA BAQUERIZO VIVAR suscriba TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; el accionista ING. CARLOS HENRIQUES AYCART suscriba SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL INCLUSIVE. Y, por último la Junta General Universal de Accionistas decide que la GERENTE y

Dr. Piero Aycart Vázquez
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario, suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-

Ximena Baquerizo
SRA. XIMENA BAQUERIZO VIVAR
SECRETARIA-ACCIONISTA

Carlos Henriquez Aycart
ING. CARLOS HENRIQUES AYCART
PRESIDENTE-ACCIONISTA

CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. LO CERTIFICO. Guayaquil 1 de Octubre del 2.004

Carlos Henriquez Aycart
ING. CARLOS HENRIQUES AYCART
PRESIDENTE

Ximena Baquerizo
SRA. XIMENA BAQUERIZO VIVAR
SECRETARIA

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO - RIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

300311



Guayaquil, 12 de febrero del 2001

Señora
XIMENA BAQUERIZO VIVAR
Ciudad.-

De mis consideraciones

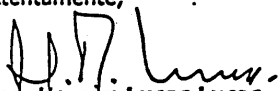
Por la presente, tengo a bien comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la Compañía Anónima CONSTRUCTORA THALÍA VICTORIA S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, se resolvió por unanimidad elegir como Gerente de la compañía por el período de cinco años.

De acuerdo al artículo décimo sexto del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la de la compañía de manera individual.

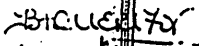
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Gustavo Falconi Ledesma el 30 de mayo de 1973 e inscrita el 24 de enero de 1975. Aumentó su capital y reformó sus estatutos el tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco; y extendió ampliación de escritura pública y reforma de estatutos el siete de febrero del mismo año, ambos actos otorgados ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta e inscritos en el Registro Mercantil el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

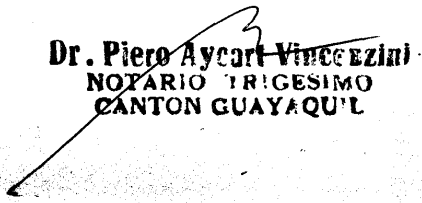
Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente,


Ing. Hernán Lucas Lucas
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA THALÍA VICTORIA S.A., Guayaquil, 16 de febrero del 2001.


Señora Ximena Baquerizo Vivar
c.c. 090891108-4.


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 47408 Registro Mercantil No.

10672 Repertorio No. 14294

Se archivan los Comprobantes de pago por los

impuestos respectivos

Guayaquil,

Abril 24 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 10,00



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA APARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.-

000012



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. celebrada ante mi el diecisiete de noviembre del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 04-G-DIC 0007502 del Intendente de compañías de Guayaquil, suscrita el veintiocho de diciembre del dos mil cuatro, Guayaquil, veintiocho de diciembre del dos mil cuatro.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

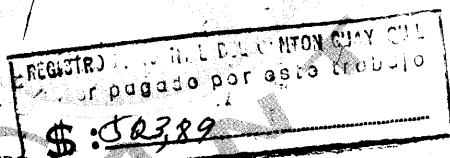


000013

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0007502, dictada el 28 de Diciembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Prórroga de Plazo, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, de fojas 148.146 a 148.164, número 23.408 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.771 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro.-

Ab. Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 140798
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *u*

Day fr. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta de Mayo de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 04-G-DIC-0007502, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil cuatro.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del año dos mil cuatro.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

